



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1984

Expte. N° 16.007/84

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del proyecto de investigación "Desarrollo de catalizadores para procesos de condensación", dona con destino al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI), por intermedio del Consejo de Investigación de la Universidad, diez / (10) tubos de acero inoxidable; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior Provisorio, en la sesión ordinaria del 29 de Marzo del corriente año, ha aconsejado se acepte la referida donación, según consta a Fs. 5;

Que el citado material ha sido adquirido por \$a. 367,50 con fondos del subsidio N° 10.237/82-3 (resolución N° 050-422/82), otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Técnica (SUBCYT);

Que Dirección de Patrimonio procedió a valuar estimativamente dicho bien para el ingreso patrimonial;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Ing. Oscar Daniel QUIROGA, en el carácter de Director del proyecto de investigación DESARROLLO DE CATALIZADORES PARA PROCESOS DE CONDENSACION, y por su intermedio a la Subsecretaría de Ciencia y Técnica (SUBCYT), la donación al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI), de diez (10) tubos de acero inoxidable, calidad / AISI 316, de 1/4" OD, espesor de pared de 1 mm., adquiridos en pesos argentinos trescientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$a. 367,50), según / comprobantes que obra a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Establecer que para el ingreso patrimonial de los mismos, éstos han sido valuados en pesos argentinos un mil sesenta y seis con noventa centavos (\$a. 1.066,90).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 213-84